



274933 - ¿La punción lumbar rompe el ayuno?

Pregunta

¿Hacerse una prueba de punción lumbar en un día de Ramadán, rompe el ayuno? Es una prueba que se utiliza para extraer y examinar el líquido cefalorraquídeo; se inserta una aguja en la columna vertebral en la parte inferior de la espalda, hasta que llega al canal espinal.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El ayuno no se rompe por la inserción de un instrumento en el cerebro, una vértebra o la columna vertebral, con el propósito de examinar o tomar una muestra.

El Consejo Islámico de Fiqh ha emitido una declaración sobre las cosas que rompen el ayuno:

Las siguientes cosas no tienen ningún efecto en el ayuno:

1. Gotas para los ojos o los oídos, jeringas para los oídos, gotas para la nariz y aerosoles nasales, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que pueda llegar a la garganta.
2. Tabletas o pastillas que se colocan debajo de la lengua para el tratamiento de la angina de pecho u otros padecimientos, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.
3. Pesarios vaginales, lavados vaginales, uso de espéculos o examen digital interno.
4. Introducción de un dispositivo intrauterino (DIU) en el útero.
5. Introducción de un endoscopio o catéter en la uretra (del hombre o de la mujer), o inyección de tintes para diagnóstico por imágenes, medicación o limpieza de la vejiga.
6. Arreglo de dientes, extracción o pulido de los dientes, utilizar un miswák o cepillo de dientes,



siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.

7. Enjuagar, hacer gárgaras o aplicar un tratamiento tópico en la boca, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.

8. Inyecciones subcutáneas, intramusculares o intravenosas, con excepción de las que se utilizan con fines de nutrición.

9. El oxígeno.

10. Anestésicos, siempre que no proporcionen nutrición al paciente.

11. Medicamentos absorbidos a través de la piel, como cremas, lociones y parches utilizados para administrar medicamentos a través de la piel.

12. Introducción de un catéter en las venas para examinar o tratar los vasos del corazón u otros órganos.

13. Laparoscopia para diagnóstico o tratamiento quirúrgico de los órganos abdominales.

14. Biopsias del hígado u otros órganos, siempre que no esté acompañado de la administración de nutrientes.

15. Gastroscopia, siempre y cuando no esté acompañada por la administración de nutrientes.

16. Introducción de medicamentos o instrumentos en el cerebro o la médula espinal.

17. Vómitos involuntarios (a diferencia de los vómitos auto inducidos).

Y Dios sabe mejor.